

NIT. 900.547.558-0

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

En virtud del presente acuerdo **EL EMPLEADO EN MISIÓN** declara y acepta que por virtud de su cargo maneja y conoce y tiene acceso de cierto tipo de información que se conocerá en esta cláusula como "Información Secreta, Confidencial, Reservada y Corporativa", perteneciente a **PROTEGEMOS EL ACERO PROTAK SAS** y por lo tanto asume la obligación de no revelar, divulgar o exhibir dicha "Información Secreta, Confidencial, Reservada y Corporativa" a persona alguna natural o jurídica ni a utilizarla en su favor o en la de terceros, ya sea de manera indirecta o directa.

Mediante el presente convenio de confidencialidad y reserva en el uso de la información, **EL EMPLEADO** acepta que sin la previa autorización escrita de **PROTEGEMOS EL ACERO PROTAK SAS** u orden de autoridad competente en ejercicio de sus funciones legales, o en desarrollo de investigación judicial, no podrá revelar, ni dar a conocer a ningún tercero, información o documento alguno que haya recibido o que esté por recibir de parte de **PROTEGEMOS EL ACERO PROTAK SAS** relativo a la "Información Secreta, Confidencial, Reservada y Corporativa", excepto para aquellos casos en los cuales la ley lo determine o que la política de la Compañía considere aceptado.

En consecuencia **EL EMPLEADO** reconoce y acepta que **PROTEGEMOS EL ACERO PROTAK SAS**, es titular exclusivo de cualquier derecho sobre dicha información, y que no tendrá derecho alguno sobre la misma, obligándose a no copiarla, a no duplicarla, a no sustraerla o a no comunicarla, para terceros, ni a usarla para sí, durante el tiempo que dure la relación laboral.

El incumplimiento por parte de **EL EMPLEADO** de cualquiera de las obligaciones derivadas del presente convenio, se considerará como una falta grave que dará lugar a la terminación inmediata y con justa causa del contrato de trabajo celebrado con **PROTEGEMOS EL ACERO PROTAK SAS** sin perjuicio de las acciones que se deriven, tanto si por dicha violación **PROTEGEMOS EL ACERO PROTAK SAS** tiene que asumir responsabilidad de cualquier índole y se ve perjudicado, de acuerdo como lo establece el código de comercio en el libro Tercero y el artículo 238 y siguientes de la decisión 486 y siguientes de la Comisión CA.

En señal de aceptación se firma en el municipio xxxxxxx el día Veinte (XX) de XXXX de 201X.

		NOMBRE
EL EMPLEADOR	EMPLEADO	
PROTEGEMOS EL ACERO PROTAK SAS		